



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Fecha: Manizales, 16 de Marzo de 2015.

Señores: **LISANDRO ARCILA C.C. 261.483**

Heredera Determinada:

ELCIRA ARCILA JARAMILLO

Herederos Indeterminados del señor Lisandro Arcila y demás personas indeterminadas.

ELCIRA ARCILA JARAMILLO CC Se desconoce

Herederos Indeterminados de Elcira Arcila Jaramillo y demás personas Indeterminadas.

Dirección: Calle 33 A N° 17 - 47 Según Certificado de Nomenclatura

Ciudad: **Manizales- Caldas**

Entidad: Empresa de Renovación Urbana de Manizales

Acto Administrativo: Oferta de compra- proceso enajenación voluntaria.

Radicado: ERUM 014-2015 del 03 de Marzo de 2015.

Funcionario que expide el acto administrativo: **CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA**
Gerente General ERUM Ltda.

Notificados: **LISANDRO ARCILA C.C. 261.483**

Heredera Determinada:

ELCIRA ARCILA JARAMILLO

Herederos Indeterminados del señor Lisandro Arcila y demás personas indeterminadas.

ELCIRA ARCILA JARAMILLO CC Se desconoce

Herederos Indeterminados de Elcira Arcila Jaramillo y demás personas Indeterminadas.

Art. 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Actuación (o actos) administrativo que se notifica: Por medio del presente aviso se notifica el contenido de la oferta de compra radicada con el número ERUM 014-2015 del 03 de Marzo de 2015, suscrito por la Gerente de la Empresa de Renovación Urbana de Manizales frente al predio distinguido catastralmente con la ficha 01-03-0314-0014-000 y folio de matrícula inmobiliaria No. 100-95889 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Manizales, determinado por los siguientes linderos: /// Por el Frente, con Calle de servicio del mismo Barrio Estrada; por el Costado derecho, con propiedad de Mario y Néstor Estrada, por el Centro, con propiedad de Félix Estrada y otro, y por el otro Costado con propiedad de un señor Botero ///. Oferta que se hace por un valor de **CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. (\$5.483.716,00)**, de acuerdo con el avalúo número 014 de la manzana 0314 practicado por la LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ CALDAS. .





Recursos: No procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 de la Ley 388 de 1997 y 75, 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Anexos: Oferta de compra del inmueble distinguido con la ficha catastral Nro. 01-03-0314-0014-000, y folio de matrícula inmobiliaria No. 100-95889; avalúo No. 0014 de la manzana 0314 practicado por la Lonja de Propiedad Raíz de Caldas y fotocopia de las normas citadas en la oferta de compra.

Advertencia: Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al del recibo o desfijación del presente aviso.

Notificador,

FIJADO: 21 MAR 2015

[Handwritten signature]
 LUISA FERNANDA LÓPEZ ACHURY
 Directora Gestión Predial ERUM LTDA

19/03/2015

Lote de Ferrero sin construcción por lo tanto no existe persona que reciba la citación

DESFIJADO 30 MAR 2015

[Handwritten signature]
 LUISA FERNANDA LÓPEZ ACHURY
 Directora Gestión Predial ERUM LTDA

John James Jorobio

Observación: Que los señores **LISANDRO ARCILA C.C. 261.483**, la Heredera Determinada del señor Lisandro Arcila, señora **ELCIRA ARCILA JARAMILLO** y a los Herederos Indeterminados del señor Lisandro Arcila y demás personas indeterminadas; a la señora **ELCIRA ARCILA JARAMILLO**, a los Herederos Indeterminados de Elcira Arcila Jaramillo y demás personas Indeterminadas, fueron citadas para ser notificadas personalmente de la Oferta Formal de Compra antes mencionada, lo cual se hizo mediante comunicación escrita el día 03 de Marzo de 2015, citación que no fue recibida por tratarse de un lote de terreno, por tanto la misma fue fijada por un término de cinco (5) días en la empresa el 06 de Marzo de 2015 y desfijado el 12 de Marzo de 2015, pero que a la fecha las personas interesadas no se han acercado a notificarse, por lo que se hace necesario hacer la notificación a través de aviso.

Elaboró: Lina Marcela Bedoya Rodríguez.

